



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00581721- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD-2024-611-E-UNC-DEC#FP por la que se autoriza el pago de pasajes y viáticos a los Profesores Martín de Lellis (UBA), Juan Jorge Michel Fariña (UBA) y Elio Rodolfo Parisi (UNSL); y

CONSIDERANDO

Que en la misma se ha producido un error que corresponde se rectifique.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1º: Rectificar la RD-2024-611-E-UNC-DEC#FP en su Artículo 2º el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Autorizar el pago de pasajes aéreos (Buenos Aires - Córdoba - Buenos Aires) para el Profesor Martín de Lellis (DNI 14.121.260) y el pago de un día y medio de viáticos; y autorizar el pago de pasajes aéreos (Buenos Aires - Córdoba - Buenos Aires) para el Profesor Juan Jorge Michel Fariña (DNI 11.422.784) y el pago de dos días de viáticos."

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.